

Adjunta Convenio y Anexos



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Macul, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 5.319

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicológicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEP. U. PTO		
TODAS LAS PARTES ASESORES DISTRIBUCION		
1. Dirección Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. Municipalidad de Macul (Domicilio: Los Pilitanes N° 3130, comuna de Macul) 5. Partes		

TODAS LAS PARTES ASESORES
DISTRIBUCION
1. Dirección Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Macul (Domicilio: Los Pilitanes N° 3130, comuna de Macul)
5. Partes

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Macul, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Macul, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicótropicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Macul en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$16.000.800.- monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Macul, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosendé Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Macul, RUT N° 69.253.700-9, representada por su Alcalde don Sergio Puyol Carreño, ambos con domicilio en Los Plátanos N° 3130, comuna de Macul, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

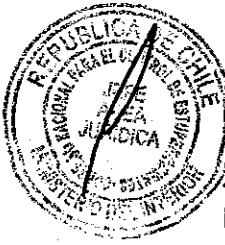
En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Macul, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
 - 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.



3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

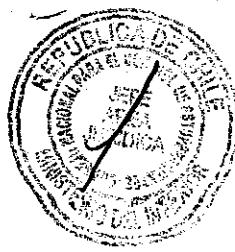
El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.



Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Sergio Puyol Carreño** por la I. Municipalidad de Macul, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE

Firman: **Sergio Puyol Carreño**. Alcalde. Municipalidad de Macul. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Macul, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atle. a Ud.*


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

A/DMS

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MACUL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Macul, RUT N° 69.253.700-9, representada por su Alcalde don Sergio Puyol Carreño, ambos con domicilio en Los Plátanos N° 3130, comuna de Macul, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las



J

que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Macul**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa “CONACE previene en la comuna”.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados”.

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.



Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ésta deberá



[Handwritten signature]

hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



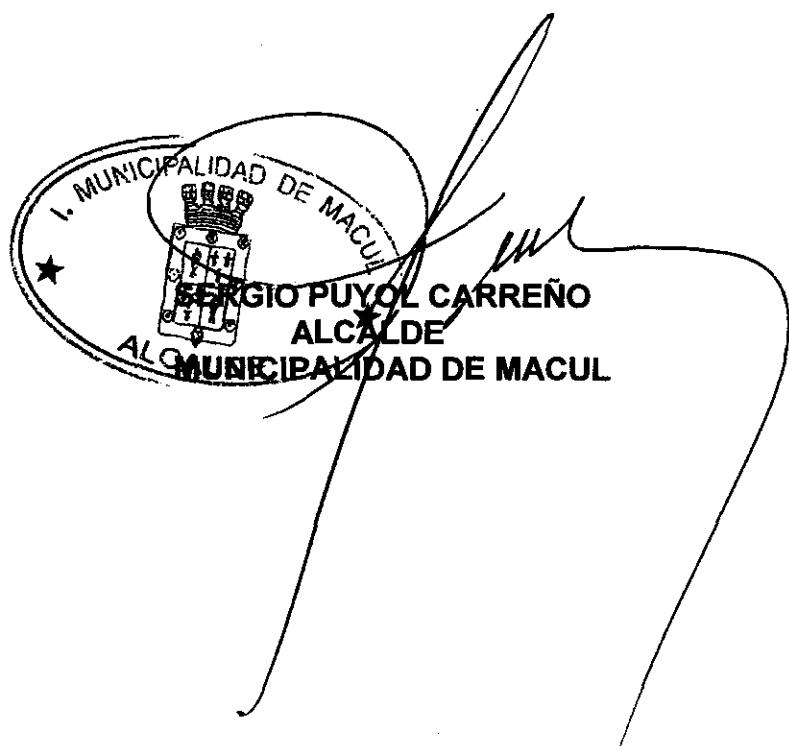
DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con la que comparece don **Sergio Puyol Carreño** por la I. Municipalidad de **Macul**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



★ I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
SERGIO PUYOL CARREÑO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MACUL

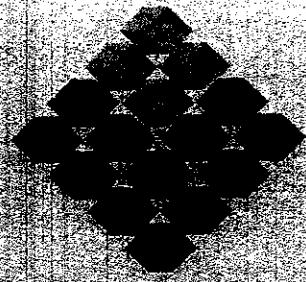


★ PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



★ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCION DE
JURIDICA

CÓDIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUPERINTENDENCIA DEL INTERIOR

CONVACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Previniendo el consumo de drogas en niñ@s y adolescentes en la Villa Jaime Eyzaguirre

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Macul	Villa Jaime Eyzaguirre

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	Municipalidad de Macul
RUT	69.253.700-9
DIRECCIÓN	Los Plátanos 3130
TELÉFONO/FAX	8100600-8100656
E-MAIL	ofpartes@munimacul.cl

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Sergio Puyol Carreño
RUT	2.637.859-1
DIRECCIÓN	Los Plátanos 3113
TELÉFONO/FAX	8100600
E-MAIL	ofpartes@munimacul.cl

Formato único para todo tipo de proyectos, con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO
DIRECCIÓN	Fondo de terceros 9537198
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE AHORRO
	X

6) EQUIPO DIRECTIVO

PERSONA	CARGO O FUNCIÓN
Carmen Gloria González	Responsable institucional
Ivonne Ipinza Burgos	Coordinadora Proyecto

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRIGENCIA	TELÉFONO	TIPO DE APORTÉ
C.I.J.	FERNANDO CIFUENTES 4834	2727103	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
JARDIN INFANTIL OSITO REGALON	AMANDA LABARCA 4751	2712970	Aporta con Infraestructura para actividades comunitarias
COMPLEJO GABRIELA MISTRAL	AMANDA LABARCA	2727103	Aporta con Infraestructura para actividades comunitarias
JARDIN INFANTIL REINA DE LA PAZ	AMANDA LABARCA Nº 4631	272 93 66	Aporta con Infraestructura para actividades comunitarias
JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR	AMANDA LABARCA 4835	271 07 47	Aporta con Infraestructura para actividades comunitarias
COSAM MACUL	GREGORIO DE LA FUENTE 3556.	5752158	Aporta con RRHH e Infraestructura para derivaciones de beneficiarios susceptibles de recibir atenciones en salud mental.

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

ASPECTOS CUALITATIVOS Y DE COMPORTAMIENTO EN LA VILLA JAIME EYZAGUIRRE

La Villa Jaime Eyzaguirre con poco más de 8 mil habitantes se ubica en la parte nororiente de la Comuna de Macul y ocupa todo el territorio de la Unidad Vecinal N° 5. Estimaciones basadas en la Encuesta CASEN 2006 muestran que mientras el porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza en la Comuna es de un 31.3 por ciento, en la Villa este porcentaje alcanza al 46.4 por ciento del total de sus hogares.

A la fecha, el Municipio registra en la Villa 72 Organizaciones Comunitarias de las cuales el 43 por ciento (31) se encuentra con su Directorio Vigente. Los Centros Culturales (18) y los Clubes Deportivos (16) representan el mayor número de Organizaciones en la Comuna. Se identifica en ella la presencia de 2 Centros Juveniles acreditados y 3 Grupos de Acción Social Infanto-juvenil.

Durante los Cabildos Abiertos realizados recientemente por el Municipio para el Diseño de su Plan de Desarrollo Comunal 2009-2012, un 33.3% del total de las demandas formuladas por los residentes de la Villa se relaciona con temas atingentes a la Vigilancia Policial y Seguridad Pública, un 8.9% con la Drogadicción y el Alcoholismo y un 2.2% sobre el combate a la Prostitución. Cabe destacar que tanto la primera temática (Seguridad) como la última (prostitución) supera el promedio observado para estos mismos aspectos a nivel Comunal.

A través del trabajo de recopilación de información realizado por las ejecutoras del proyecto y basado en antecedentes proporcionados por informantes claves de la Villa e integrantes de las Juntas de Vecinos, se han identificado los aspectos cualitativos y de comportamiento sobre el consumo de drogas en la Villa Jaime Eyzaguirre que se detallan en lo que sigue de este Informe.

1. Situación de consumo en los espacios públicos

En la Villa Jaime Eyzaguirre, los espacios públicos constituyen los principales centros dedicados al consumo de drogas. Entre ellos, destacan la Plazoleta Gabriela Mistral (ubicada en Isabel le Brun con Helena Martínez Chacón), la Plazoleta René Espinoza (ubicada en José Abelardo Núñez con José Lancaster), la Plaza ubicada esquina Amanda Labarca con Historiador Jaime Eyzaguirre² y los alrededores del CIJ -Centro de Integración Juvenil (ubicado en Fernando Cifuentes esquina de Historiador Jaime Eyzaguirre).

Si bien en el párrafo anterior se han mencionado aquellos espacios en que abiertamente se practica el consumo de drogas, es tal la generalidad del consumo en el sector, que este ocurre tanto en espacios públicos como privados, en forma grupal e individual.

La frecuencia de consumo en los lugares aquí citados se caracteriza por ocurrir diariamente y con una alta intensidad durante el atardecer y la noche. Sin embargo, es recurrente el número de oportunidades en los que -previa definición del lugar físico y horario- dicho consumo se da de manera concertada. Lamentablemente no es posible precisar un número aproximado de personas que consumen drogas en los sectores mencionados. Esto, debido principalmente a la dinámica que tiene el fenómeno y a que los espacios citados constituyen también estaciones para el microtráfico con afluencia de no residentes. A

2

Cabe destacar que esta Plaza se caracteriza, además, por un elevado consumo de alcohol cuya práctica se inicia diariamente desde aproximadamente las 9 hrs. A.M.

consumo) fluctúan entre los 13 y 75 años de edad.

En el sector se han observado casos aislados de niños consumidores menores de 13 años (entre 10 y 12 años); y sobre los 50 años de edad, se observa que el consumo es principalmente de alcohol.

Con relación a la edad y en virtud de su exageración, se identifican patrones de consumo caracterizados porque: a) entre los 13 y 30 años es principalmente de marihuana y alcohol acompañado de un consumo experimental de otras drogas (Chicota, pasta base y cocaína) y b) entre los 30 y 50 años de edad, este sería mayoritariamente de pasta base, marihuana y alcohol. Por su parte el consumo de cigarrillos es transversal.

De este modo, entonces, se está en presencia de un sector cuyas principales sustancias de consumos son la Marihuana, la Pasta Base, el Alcohol y la Chicota, información que se corrobora con los antecedentes proporcionados por los entrevistados para la elaboración de este Informe.

2. Características de la Oferta de Drogas en el Sector

2.1 Aspectos relacionados con la distribución de drogas

Con relación a la oferta de drogas, el sector en diagnóstico de la Villa Jaime Eyzaguirre se caracteriza por la práctica del microtráfico localizado tanto en viviendas particulares como en la vía pública.

Se informa que aproximadamente en 16 a 20 viviendas particulares se practica la venta de drogas a pequeña escala y de las cuales entre 3 y 5 se localizan en calles aledañas al Centro de Integración Juvenil (CIJ).

Respecto a la oferta en la vía pública, si bien los espacios ya mencionados como sectores de consumo -especialmente las plazas- constituyen las principales estaciones para la venta de ilícitos, la calle Historiador Jaime Eyzaguirre sería un importante corredor de almacenamiento y distribución de drogas.

Cabe señalar que en la práctica relacionada con la oferta de drogas en el sector, se identifica un número aproximado de 25 jóvenes dedicados a su venta.

2.2 Aspectos socioculturales relacionados con los jóvenes

En el Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Macul se reconocen sólo 2 agrupaciones juveniles con su Directiva vigente, sin embargo, información recopilada en este diagnóstico, en el sector circundante al Centro de Integración Juvenil (CIJ) se ubicarían formalmente 6 grupos juveniles. 2 del Tipo Artístico (Intiñan y Tiare), 2 Clubes Deportivos (Navidad y Racing), la Escuela de Fútbol y la Defensa Civil. Los informantes dan cuenta de un grupo informal reconocido por la comunidad bajo la denominación de MC (Mentes Claras).

El consumo de drogas entre los jóvenes no escapa a la modalidad generalizada que se citara en la sección anterior, es decir, es principalmente de tipo grupal, dándose en las dos variantes de consumo concertado y consumo casual.

Entre los jóvenes consumidores del sector, al menos el 50% presenta antecedentes delictuales habiendo cumplido, muchos de ellos, penas efectivas con un castigo caracterizado por la realización de trabajos

3

Al respecto, se ha observado que los grupos deportivos a pesar de realizar prácticas saludables mediante el ejercicio, gran parte de sus participantes también tiene la práctica denominada del "3er tiempo", esto es, consumir alcohol u otras sustancias después del partido.

entre el consumo y los actos delictivos, es decir, no se tiene información de que los jóvenes al momento de delinquir se encuentren bajo los efectos del alcohol o drogas.

Los jóvenes integran principalmente hogares cuya composición familiar es de tipo extendida, compartiendo en un mismo terreno más de una familia consanguínea. Sin embargo, es factible identificar también hogares biparentales y monoparentales con una alta vulnerabilidad caracterizada por presentar una jefatura femenina cuyos ingresos y recursos se generan a partir de trabajos esporádicos.

La mayor parte de las familias presenta disfuncionalidad en el cumplimiento de los roles paternos, en la definición de normas y límites con sus hijos; en las pautas comunicacionales y en el manejo de situaciones conflictivas. Producto de ello, se visualiza que la violencia o las agresiones son prácticas legitimadas para corregir las conductas de los jóvenes. Otra práctica presente en varias familias, es la negligencia hacia sus hijos y que se manifiesta mediante el abandono o la omisión de acciones básicas relacionadas con su cuidado y protección.

Respecto a las características educativas y socioeconómicas de los jóvenes del sector, es posible señalar que gran parte de aquellos que se encuentran participando en el sistema formal de educación presenta un elevado retraso de años de estudios con relación a su edad. Esto se debe a su alta tasa de repitencia, como a la deserción del sistema escolar por períodos prolongados. Aquellos que se encuentran fuera del sistema educativo y que son desertores escolares, tienen como promedio de nivel educacional el primer ciclo básico finalizado.

Debido a su baja escolaridad y falta de capacitación laboral, los jóvenes del sector se encuentran en su mayoría cesantes y realizan trabajos esporádicos en los sectores de la Construcción y de Servicios (empresas de aseo). Por otra parte el bajo nivel de escolaridad y de capacitación laboral en relación con la poca motivación y la falta de superación personal que presentan estos jóvenes, parecen constituir factores determinantes en la no búsqueda de un empleo estable.

Si bien en el sector existen grupos aislados que ocupan parte de su tiempo en actividades artísticas o de ayuda social (Defensa Civil), la mayoría de los jóvenes no presentan una capacidad ni disposición al buen uso del tiempo libre o de los espacios de recreación existentes (que dentro del sector son bastante reducidos para el rango etario del que se habla). El ocio y la diversión, se vinculan principalmente al "carrete" o consumo de drogas³.

2.3 Recursos de infraestructura y equipamiento del sector:

Para actividades de organización y participación comunitarias, el sector dispone de la Sede de la Junta de Vecinos, la Sede del Club Deportivo Navidad y una Cancha de Pasto Sintético en la intersección de las calles Raimundo Kupareo con Juan Neponuceno. Por otra parte, para el abastecimiento de alimentos, bajo la responsabilidad del municipio, en un recinto de propiedad de Chile Deportes, el sector dispone de un espacio cerrado y acondicionado para uso de la Feria Libre.

El sector focalizado de la Villa Jaime Eyzaguirre cuenta con el Centro de Integración Juvenil el que dispone de canchas deportivas, salas para actividades de la comunidad, una pileta (tipo piscina), algunos juegos infantiles, implementos para la práctica deportiva y computadores. Este Centro, para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas de la comunidad dispone de implementos deportivos tales como pelotas, paletas, raquetas, elementos de entrenamiento de fútbol y mallas, entre otros. Por su parte para las actividades culturales, el CIJ cuenta con equipamiento tecnológico y audiovisual con implementos tales como computadores, data show, amplificación, micrófonos, escenario, y equipos de sonido, entre otros.

Para concluir, entre las organizaciones ejecutoras de proyectos preventivos en el sector cabe mencionar el

con sus estudiantes, además en el sector se cuenta con un equipo de apoyo de Monitores de Familia.

Respecto a la priorización del sector focalizado se puede decir lo siguiente:

- El trabajo desarrollado con los adolescentes y jóvenes es un proceso a largo plazo y aún no se han logrado todos los objetivos propuestos en la intervención. Esto se ha producido por las características particulares de los beneficiarios del proyecto, pero principalmente a las características del sector poblacional. Esto ha hecho que el trabajo de intervención sea lento, pues se pretenden modificar pautas culturales, dinámicas relacionales con presencia de conductas violentas (bajo nivel de normas y límites) e imaginarios colectivos o representaciones sociales que requieren una intervención más sostenida en el tiempo.
- El Centro de Integración Juvenil donde se desarrolló el Proyecto cumple funciones sólo recreativas, más que un desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes que acuden a él.
- Aún no se cuenta con una comunidad comprometida realmente con sus problemas sociales y que asuma con responsabilidad social ser parte de una comunidad Villa Jaime Eyzaguirre y por medio de la ejecución del proyecto en el sector se pudiera contribuir a fortalecer un real compromiso.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Inadecuado manejo de las emociones (agresividad, impulsividad, frustración)	Estrategia de intervención grupal, mediante trabajo en equipo y talleres de desarrollo personal de línea artístico recreativa; e individual mediante demanda espontánea de intervención psicosocial.	Se opta por realizar trabajo individual por demanda espontánea debido a la poca adherencia a este tipo de intervenciones por parte de los participantes del Proyecto. El trabajo grupal se visualiza como la estrategia más eficaz debido a la legitimación de los pares y a la posibilidad de intervenir los factores de riesgo en una dinámica interrelacional.
Deficiente comunicación efectiva	Estrategia de intervención grupal, mediante trabajo en equipo y talleres de desarrollo personal de línea artístico recreativa; e individual mediante demanda espontánea de intervención psicosocial.	Se opta por realizar trabajo individual por demanda espontánea debido a la poca adherencia a este tipo de intervenciones por parte de los participantes del Proyecto. El trabajo grupal se visualiza como la estrategia más eficaz debido a la legitimación de los pares y a la posibilidad de intervenir los factores de riesgo en una dinámica interrelacional.
En algunos participantes del proyecto: Buena concepción de si mismo, interiorización de límites y normas, metas personales y proyecto de vida.	Estrategia de intervención grupal, mediante capacitación en temas de juventud y drogas; y habilidad sociolaboral	Mediante esta estrategia se pretende fortalecer los factores protectores de estos jóvenes y facilitar sus proyecciones. A su vez se busca disminuir los factores de riesgo existentes en su entorno.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Falta de organización	Estrategia de intervención grupal, mediante la elaboración de un jardín - huerta, entregar un producto a la comunidad.	La intervención mediante la formación de un equipo de trabajo, busca que los jóvenes se organicen para alcanzar una meta, la cual apunta a entregar un beneficio a la comunidad. El logro de esta actividad dependerá de los niveles de organización, participación y trabajo en equipo alcanzados.
Socialización callejera	- Estrategia de intervención grupal mediante un taller de desarrollo personal de línea artístico recreativa.	Mediante los talleres de desarrollo personal de línea artístico-recreativo, no solo se pretende intervenir factores individuales, sino que a su vez tener un impacto en aquellos factores de riesgo grupales, como la socialización

	<p>- Capacitación en habilitación laboral y temas de juventud y drogas, a algunos jóvenes que presentan características de liderazgo y más factores protectores.</p>	<p>callejera. Nuevamente se apuesta a la importancia del grupo de pares en esta etapa del ciclo vital. Para ello la conformación de los grupos de pares es intencionada, incorporando jóvenes que presentan más factores protectores y algunas características de liderazgo. Se presume que un trabajo grupal, en un espacio protegido, puede servir como herramienta para nuevos procesos de socialización primaria.</p> <p>- La capacitación a jóvenes con presencia de mas factores protectores y características de liderazgo, permitirá estimular en ellos los factores presentes y disminuir los factores de riesgo del contexto.</p>
Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Escasa participación de los jóvenes y adolescentes en la comunidad.	<p>Estrategia de intervención grupal, mediante la elaboración de un jardín – huerta, entregar un producto a la comunidad.</p> <p>Estrategia de intervención grupal, mediante trabajo en equipo y talleres de desarrollo personal de línea artístico recreativa.</p>	<p>La intervención mediante la formación de un equipo de trabajo, busca que los jóvenes se organicen para alcanzar una meta, la cual apunta a entregar un beneficio a la comunidad, generando un espacio de participación juvenil.</p> <p>Los talleres artísticos recreativos también generan nuevos espacios de participación juvenil, no relacionados únicamente con el deporte.</p>
Estigmatización de los adolescentes y jóvenes por la comunidad	Estrategia de intervención grupal, mediante la elaboración de un jardín – huerta, entregar un producto a la comunidad.	Se realizará un trabajo en conjunto entre jóvenes y adultos mayores, que integre las potencialidades de cada uno de los grupos, con el fin de generar un espacio de colaboración y respeto mutuo.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

PROYECTO FOCALIZADO		SECTOR FOCALIZADO		CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS	
Tramo 1 (9 a 18)	Varones	25		Pre-adolescentes y adolescentes del sector focalizado, que presentan factores de riesgo y/o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que se encuentren sin consumo o con consumo ocasional, de preferencia insertas en el sistema educacional, susceptibles de recibir atención	
	Mujeres	15			
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	5		Jóvenes con factores de riesgo y/o situación de vulnerabilidad. Sin consumo o consumo ocasional, susceptibles de recibir atención psicosocial, orientación socio-ocupacional, entre otros.	
	Mujeres	5			
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	5		Padres, madres y adultos significativos de los participantes del proyecto o de la comunidad, susceptibles de participar en talleres, capacitaciones u otra actividad comunitaria.	
	Mujeres	10			
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	5		Padres, madres y adultos significativos de los participantes del proyecto o de la comunidad, susceptibles de participar en talleres, capacitaciones u otra actividad comunitaria.	
	Mujeres	10			
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	3		Padres, madres y adultos significativos de los participantes del proyecto o de la comunidad, susceptibles de participar en talleres, capacitaciones u otra actividad comunitaria.	
	Mujeres	7			

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: "Modelo de intervención en Sectores Focalizados" y "Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados" MINISTERIO DEL INTERIOR -CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro "Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)", la define como:

"A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo" A lo cual se suma, "A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)".⁴

Otra definición interesante la podemos recoger desde la "Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas" (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

"Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

4. **Estrategias Preventivas**

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

⁴ Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes" las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente⁵. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

⁵ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo o característica individual, condición situacional o contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos: son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no

por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;

- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación de vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

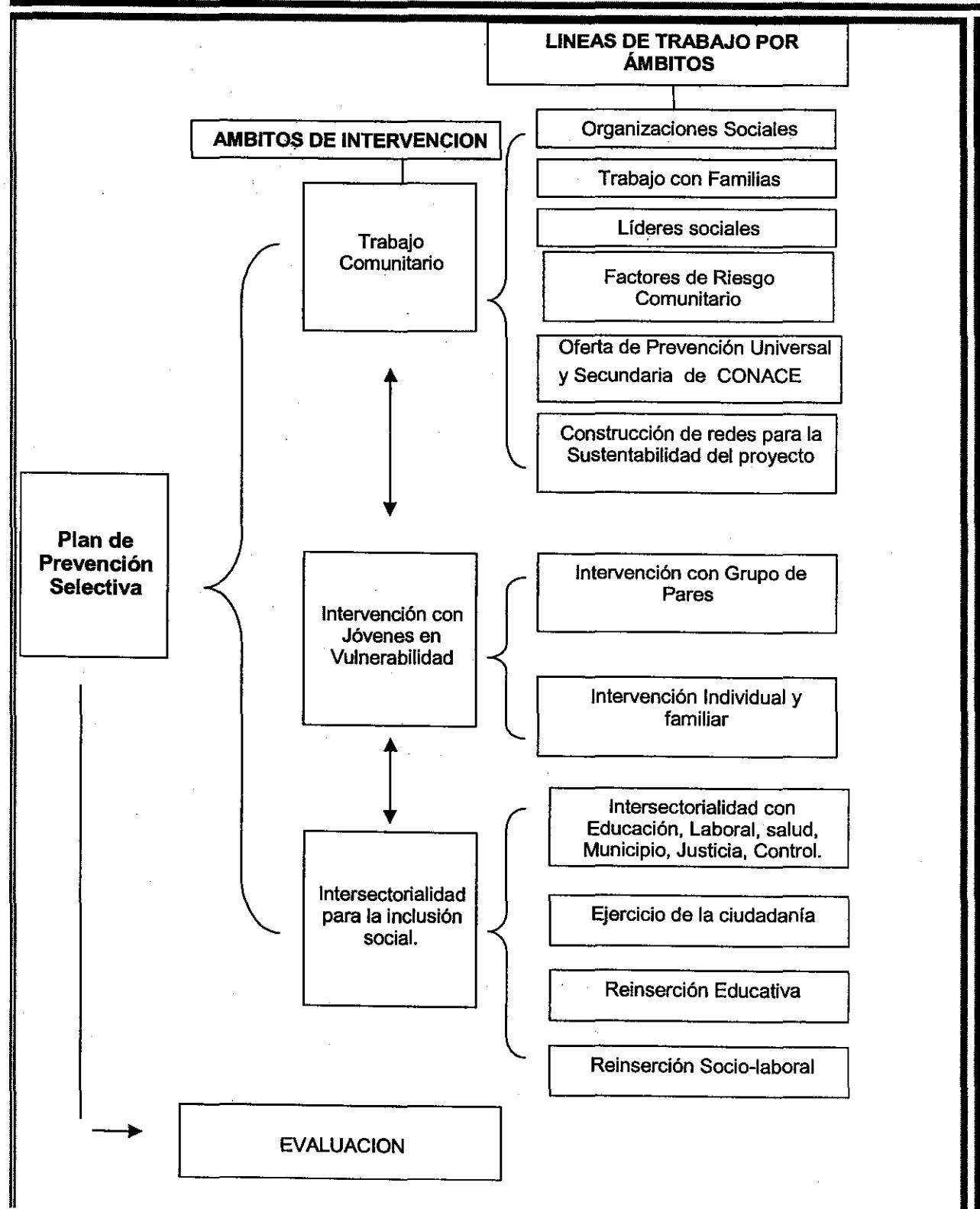
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

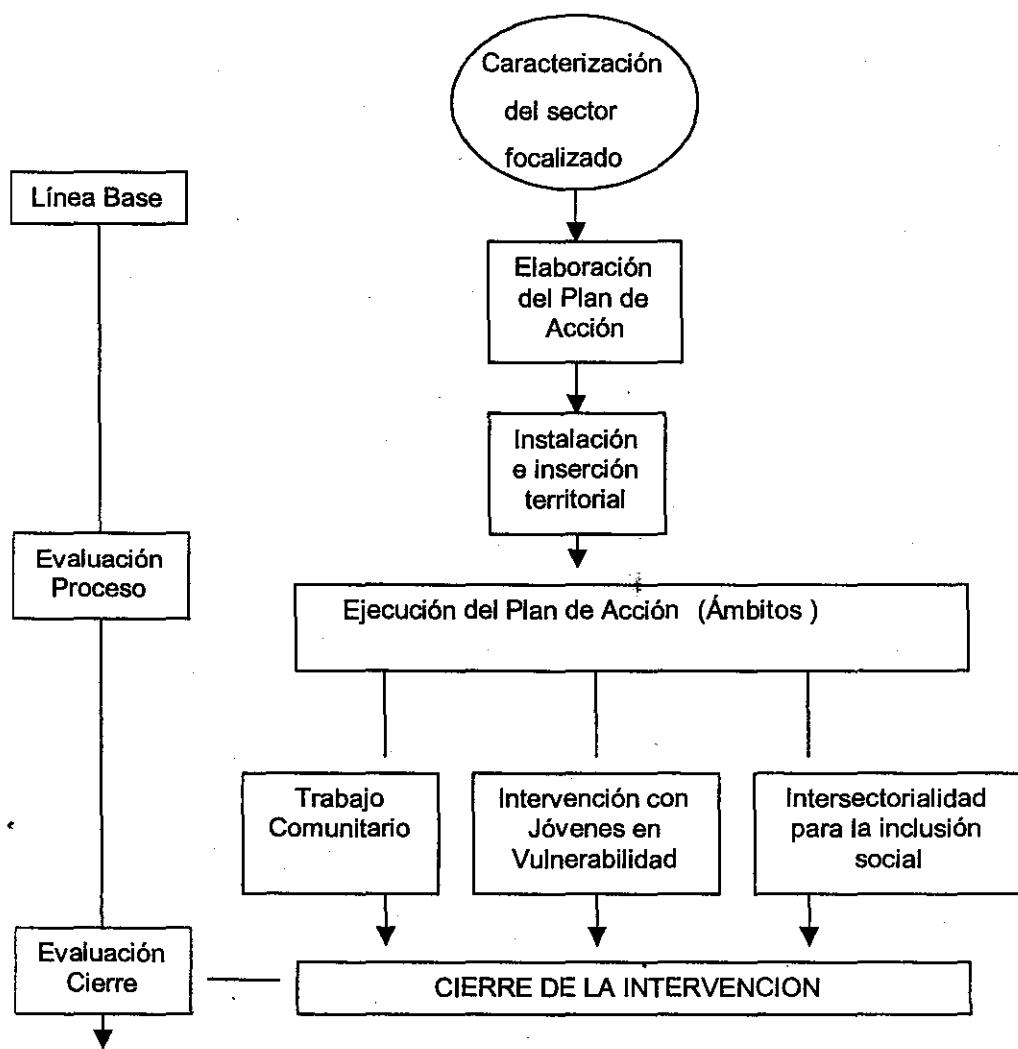
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.

2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes de sector focalizado.

3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado

4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

PERIODOS ESPERADOS

1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.
2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.
3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.

4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.
5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)
6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.
7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.

9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.
10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.
11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador	Medición	Supuestos
<p>Nº <u>2</u> centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector) 2.</p> <p>Nº <u>3</u> de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	<p>Tríptico informativo</p> <p>Ficha de registro de entrega de material.</p> <p>Ficha de registro de reunión.</p> <p>Derivación escrita al centro de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material de difusión e información disponible. Demandas de atención por consumo problemático.
<p>Nº <u>15</u> de usuarios que vivencia el material ENFOCADE.</p> <p>Nº <u>40</u> de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<p>Lista de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a la convocatoria de beneficiarios.
<p>Nº <u>20</u> de adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p><u>5</u> (Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº <u>30</u> de niñ@s, adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº <u>7</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>% <u>30</u> de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ficha diagnóstica Encuesta de satisfacción usuaria Encuesta ex ante-ex post, respondida. Entrevista diagnóstica para conocer situación educacional y laboral. Derivaciones escritas a las instituciones correspondientes 	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a la convocatoria de nuevos beneficiarios Que se cuente con los recursos financieros y presupuestarios del proyecto, en los plazos correspondientes.
<p>Nº <u>2</u> de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs. Chile Deporte, Chile Barrios.</p> <p><u>5</u> (Nota del 1 al 7) Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p> <p>Nº <u>1</u> de acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<p>Ficha de registro de reuniones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta de satisfacción usuaria respondida. Registro fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Voluntad institucional para realizar acciones conjuntas. Disposición de actores claves de la comunidad.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

COMPONENTE	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
ACTIVIDAD	Aplicación Programa de Prevención Escolar		
Nombre de la Actividad	Programa de Prevención Escolar		
DETALLES DE LA ACTIVIDAD			
<p>Se realizará la aplicación del programa de prevención universal escolar, con preadolescentes y adolescentes del sector focalizado pertenecientes a colegios y liceos.</p> <p>En un primer momento se realizaran reuniones de coordinación con el encargado del Ámbito Educación del Previene, profesional ETAD y las autoridades de los establecimientos educacionales (directores, orientadores, profesores) para establecer fechas de aplicaciones.</p> <p>En un segundo momento se realizarán algunas acciones de sensibilización tales como: presentación de los profesionales a los estudiantes y aplicación de instrumentos diagnósticos (evaluación ex ante de ETAD).</p> <p>En un tercer momento se realizarán las aplicaciones agendadas con estos jóvenes.</p> <p>Y en un cuarto momento, con la finalidad de evaluar la eficacia de dicha intervención, se aplicará un instrumento ex post, luego de vivenciar el programa.</p>			
LUGAR	EDIFICIOS	TIEMPO	TIPO DE HORAS
Establecimientos educacionales	6 meses	semanal	5 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> - Te, café, azúcar - Jugo - Galletón o queque. - dulces 			
EQUIPAMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> - Sala de clases equipada. - Cámara fotográfica 			
PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Ámbito Ecuación. - Profesional ETAD. - Dupla Psicosocial fondo especial. 			

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

ÁMBITO DE INTERVENCION
Aplicación Programa Enfócate

Nombre del Programa
Enfócate

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
Se realizará la aplicación del programa de prevención universal Enfócate, con jóvenes del sector focalizado pertenecientes a agrupaciones formales del mismo. Como por ejemplo los grupos folklóricos Intiñan y Tiare.

En un primer momento se realizaran reuniones de coordinación con el encargado del Ámbito Jóvenes del Previene y los líderes de dichos grupos para agendar las sesiones de aplicación para establecer fechas de aplicaciones.

En un segundo momento se realizarán algunas acciones de sensibilización tales como: presentación de los profesionales a los jóvenes y aplicación de instrumentos diagnósticos (evaluación ex ante de Manual Enfócate: Encuesta de Percepción de Riesgos).

En un tercer momento se realizarán las aplicaciones agendadas con estos jóvenes. Y en un cuarto momento, con la finalidad de evaluar la eficacia de dicha intervención, se aplicará el instrumento ex post: Encuesta de Percepción de Riesgo y Encuesta de Satisfacción del Usuario luego de vivenciar el programa.

TIEMPO DE DURACIÓN
5 semanas

INTERVENCIONES
1 vez por semana

INVESTIGACIÓN DE HORAS
5 horas

REQUISITOS Y MATERIALES
- Te, café, azúcar.
- Jugo.
- Galletón o queque.
- Dulces.

REQUISITOS FÍSICOS
- Sala de reunión equipada.
- Cámara fotográfica

REQUISITOS HUMANOS
- Encargado Ámbito Jóvenes
- Dupla Psicosocial fondo especial.
- Auxiliar CIJ

COMPONENTE	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
APLICACIÓN	Aplicación Programa Prevenir en Familia		
NOTIFICACIÓN A LOS APODERADOS	Prevenir en Familia		
DESESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
<p>Se realizará la aplicación del programa de prevención universal Prevenir en Familia, apoderados de sector focalizado pertenecientes a colegios y liceos con un mínimo de 5 aplicaciones. En un primer momento se realizaran reuniones de coordinación con el encargado del Ámbito Familia del Previene y las autoridades de los establecimientos educacionales (directores, orientadores, profesores) para establecer fechas de aplicaciones. En un segundo momento se realizarán algunas acciones de difusión y sensibilización tales como pegar afiches y enviar invitaciones que motiven la participación de los apoderados, presentación de los profesionales a los apoderados y aplicación de instrumentos diagnósticos. En un tercer momento se realizarán las aplicaciones agendadas con los apoderados. Y en un cuarto momento, con la finalidad de evaluar la eficacia de dicha intervención, se aplicará un instrumento ex post, luego de vivenciar el programa. A esta actividad se invitará a participar a nuevos monitores de familia como una forma de que apliquen sus conocimientos</p>			
TIPO DE ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	PERIODICIDAD	NOTIFICACIÓN DE HORAS
Establecimientos educacionales	5 meses	1 vez al mes	5 horas
REQUISITOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> - Te, café, azúcar - Jugo - Galletón o queque. - Dulces - Materiales de aseo (confort, nova, limpiador, servilletas) 			
EQUIPAMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> - Sala de reunión equipada. - Cámara fotográfica 			
PERSONAL FÍSICO			
<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Ámbito Familia - Monitores Programa prevenir en familia de la comuna. - Dupla Psicosocial fondo especial. - Auxiliar CIJ 			

CONFERENCIA DE INICIO DE ACTIVIDADES	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
ACTIVIDADES DE INICIO DE ACTIVIDADES	Intervención Individual		
ACTIVIDADES DE INICIO DE ACTIVIDADES	Intervención psicosocial por demanda espontánea		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
<p>Se realizará una intervención psicosocial con aquellos jóvenes que demanden espontáneamente una intervención de este tipo.</p> <p>La metodología será individual según problemática o necesidad del participante del proyecto, ya que en este tipo de intervención no es posible estandarizar una metodología de intervención; sin perjuicio de lo anterior sí se establecerá un procedimiento para el diagnóstico individual, detección precoz intervención breve y/o derivación a tratamiento en caso de consumo problemático de drogas.</p> <p>En otro ámbito de la intervención se dará un apoyo y acompañamiento respecto de la situación educacional o laboral facilitando la incorporación o mantención en el sistema educacional; y orientando en la búsqueda de empleo o capacitación.</p> <p>Este trabajo se hará mediante entrevistas individuales con los participantes del proyecto y con reuniones de coordinación con la red que facilita información o servicios en estas áreas.</p>			
TIPO DE ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE HORAS
Centro de Integración juvenil	12 meses	Según demanda	Según demanda
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> - sala de entrevista. - Lápiz, papel, tinta. - Jugo, te o café. - Papel higiénico 			
EQUIPO DE TRABAJO			
<ul style="list-style-type: none"> - computador - impresora, tinta - escritorio - Cámara fotográfica 			
REQUISITOS DE PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - auxiliar CIJ. 			

COMPONENTE	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
ACTIVIDAD	Capacitación a participantes clave del Proyecto		
DETALLE DE ACTIVIDAD	Taller de capacitación y desarrollo de habilidades.		
<p>Se realizará una capacitación a algunos jóvenes participantes del proyecto, que presentan determinadas características protectoras y/o de liderazgo. Con la finalidad de que sean ellos los agentes de cambio dentro de la comunidad. Al participar como monitores en taller de capacitación a adultos mayores y líderes de la comunidad.</p> <p>Se les capacitará en temas de liderazgo, juventud y drogas. Con sesiones y metodología de taller por definir.</p>			
TIPO DE ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN	FRECUENCIA	TIEMPO DE HORAS
Centro de integración juvenil	3 semanas	2 veces a la semana	9 horas
<p>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</p> <p>TIPOS DE MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Te, café - azúcar - jugo - papel - lápices - tinta - carpetas - servilletas - confort 			
<p>TIPOS DE EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> - computador - impresora - data show - sala equipada - Cámara fotográfica 			
<p>TIPOS DE PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - personal CIJ 			

COMPONENTE 02	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
ACTIVIDAD 03	Taller de desarrollo personal		
ACTIVIDAD 04	Jardín- Huerta		
DETALLES DE LA ACTIVIDAD			
<p>Se elaborara en un espacio del CIJ un jardín - huerta, que facilite un espacio protegido de trabajo en el cual se desarrolle una actividad en equipo, que potencie las habilidades sociales en déficit y que a su vez se convierta en una contribución a la comunidad.</p> <p>Se busca incorporar a otros grupos de la comunidad, para lo cual se invitara a algunos adultos mayores que poseen conocimientos de cultivos.</p> <p>Para una mejor ejecución de esta actividad se contará con la colaboración del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Macul.</p>			
TIEMPO DE DURACIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
Centro de integración juvenil	8 meses	1 vez a la semana	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> - Tierra de hojas - Semillas - Herramientas de jardinería - Abono - Guantes - Regadera - Almacigüera - Macetas - Bloqueador solar 			
RECURSOS HUMANOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Espacio del CIJ donde instalar el jardín - huerta - Sala equipada - Cámara fotográfica 			
RECURSOS FINANCIEROS			
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - personal CIJ - personal Medio Ambiente Municipalidad de Macul 			

COMPONENTE 12	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
ACTIVIDAD 12.1	Taller Artístico recreativo		
ACTIVIDAD 12.2	Taller artístico recreativo		
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
<p>Se realizará un taller artístico recreativo, que contará con diferentes módulos a definir. Se apuesta por distintas actividades, para mantener el interés de los participantes y que no se vuelva una actividad monótona.</p> <p>La oferta de módulos dependerá de los monitores disponibles y susceptibles de trabajar en el proyecto.</p> <p>Un aspecto transversal en la metodología debe ser el carácter lúdico de la misma, ya que mediante el juego, la expresión artística y el trabajo en grupo se busca abordar los factores de riesgo descritos en el presente proyecto.</p>			
LUGAR	TIEMPO	PERIODICIDAD	INTENSIDAD DE HORAS
Centro de integración juvenil	10 meses	2 veces a la semana	80 horas
RECURSOS DISPONIBLES Y REQUERIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales a definir según talleres a realizar. 			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Sala equipada - Cámara fotográfica 			
PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - Monitores - personal CIJ 			

COMPONENTE 18:	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
ACTIVIDAD 18:	Desarrollo de trabajo administrativo					
ACTIVIDAD 19:	Elaboración de informes técnicos y financieros					
DETALLE DE ACTIVIDAD 19:						
Como parte del proyecto se realizaran los informes técnicos y financieros que solicite CONACE RM con la finalidad de dar cuenta del trabajo realizado por la dupla de profesionales que ejecuta el proyecto de prevención selectiva.						
TIPO DE PROYECTO: Centro de integración juvenil	TIPO DE TRABAJO: Según demanda	FRECUENCIA: Según demanda	NETO TOTAL DE HORAS: Según demanda			
RECURSOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS:						
<ul style="list-style-type: none"> - lápices - papel - cuadernos - tintas 						
<ul style="list-style-type: none"> - computador - impresora 						
INVESTIGACIÓN:						
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial 						

COMPONENTE	Aumenta Instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
COMPONENTE	Habilitación sociolaboral					
COMPONENTE	Taller socio ocupacional					
DESCRIPCIÓN DEL TALLER SOCIO OCUPACIONAL						
<p>Se realizará una habilitación sociolaboral para algunos de los beneficiarios del proyecto, el cual se realizará mediante un taller socio ocupacional, que contara de 2 partes:</p> <p>Primero, una capacitación en habilitación sociolaboral abordando temas de habilidades laborales curriculum vitae y entrevista de trabajo. Este trabajo lo desarrollara el Departamento Laboral de la Municipalidad de Macul.</p> <p>Para dicha actividad se realizaran reuniones de coordinación y firma de protocolo de colaboración entre el proyecto y el Departamento Laboral.</p> <p>Segundo, un taller de computación básico, que permita manejar herramientas básicas de Word e Internet. Para elaborar y enviar cv, acceder a información en Internet, entre otras. Este taller lo realizará el profesor de computación del CIJ con quien se mantendrán de manera permanente reuniones de coordinación.</p> <p>Este trabajo no sólo busca abrir nuevas posibilidades a los jóvenes, sino que trabajar en conjunto con otros departamentos de la municipalidad y abrir nuevos espacios dentro del CIJ para los mismos.</p>						
TIEMPO DE DURACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	INTENSIDAD DE HORAS			
CIJ	8 semanas	1 vez a la semana	12 hrs.			
RECURSOS DE ESTUDIOS Y MATERIAL DIDÁCTICO						
Papel, lápices, tinta, carpetas, cd, te, café, jugos, azúcar, dulces						
REQUERIMIENTOS						
<ul style="list-style-type: none"> - computadores - conexión internet - impresora - sala equipada - cámara fotográfica 						
REQUERIMIENTOS						
<ul style="list-style-type: none"> - Dupla psicosocial - Equipo Departamento Laboral - Equipo CIJ 						

COMPONENTE FOCALIZADO	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
ACTIVIDAD	Trabajo con la red de salud					
DETALLE DE ACTIVIDAD	Trabajo en red					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
<p>Se realizará un trabajo en coordinación con la red de salud del sector focalizado, la cual se compone por el CESFAM Santa Julia y el COSAM. A este último se derivarán jóvenes que requieran tratamiento de alcohol y drogas, previa entrevista y diagnóstico realizado por la dupla psicosocial. Para la atención por salud mental, la derivación se realiza en primera instancia al servicio de atención primaria, quienes luego de evaluar derivan a la instancia especializada (COSAM). Para llevar a cabo este trabajo, se realizarán reuniones de coordinación con los encargados de los programas pertinentes. Posteriormente, las derivaciones se realizarán de manera escrita, de acuerdo al procedimiento que se establecerá para esto.</p>						
ALICAHUE	ESTRATEGIA	FRECUENCIA	IMPORTE DE HORAS			
Instancia de salud correspondiente	2 meses	1 vez al mes	2 hrs.			
REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD						
<ul style="list-style-type: none"> - papel - lápices 						
REQUISITOS PARA EL LUGAR						
<ul style="list-style-type: none"> - sala de reunión - cámara fotográfica 						
REQUISITOS PARA EL DIA						
Dupla psicosocial						
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA			

COMPONENTE	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado
AGENCIA/DEPARTAMENTO	Intervención integral de Programas sociales
Nombre del Proyecto/Actividad	Intervención Integral
DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN	
<p>Se realizará un trabajo intersectorial, que comprenda a los programas OPD, Programa de la Mujer y Centro de la Mujer. Con la finalidad de intervenir a la comunidad del sector focalizado en su territorio, ofertando los distintos programas e intervenciones que el Departamento de Programas Sociales ofrece en la comuna de Macul.</p> <p>Se busca cubrir aquella población que el proyecto no cubre y que presenta necesidades especiales. Como por ejemplo los niños de 5 a 8 años, quienes son susceptibles de ser intervenidos por la OPD, ya sea mediante la formación de un club de niños o de algún otro proyecto ejecutado por este Programa.</p> <p>Respecto del Programa y Centro de la Mujer, se busca que realicen una intervención en la comunidad en temas de género, violencia, entre otros.</p> <p>Desde el proyecto de fondo especial, la intervención se materializa desde un taller familiar, que abordará temáticas de autoestima y desarrollo personal.</p>	
TIPO DE ACTIVIDAD	Intervención social
TIPO DE PROGRAMA	Centro de integración juvenil
FRECUENCIA	1 vez a la semana
INTENSIDAD DE HORA/AS	60 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Papel, lápices, block, tinta. - Azúcar, té, café, galletones, barra de cereal, queques, dulces, jugos - Papel higiénico, toalla de papel. 	
Equipo	
<ul style="list-style-type: none"> - sala de reunión - implementación - cámara fotográfica 	
Equipo de apoyo	
<ul style="list-style-type: none"> - Dupla psicosocial - Equipo OPD - Equipo centro de la mujer - Equipo programa de la mujer 	

INCREMENTAR LA ARTICULACIÓN Y EMPoderamiento COMUNITARIO PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN EL SECTOR FOCALIZADO.								
Recuperación de espacio público								
Recuperación Plaza del sector								
Se realizará una recuperación de espacio público, mediante un trabajo de limpieza y hermoseamiento de una plaza del sector, la cual actualmente es ocupada por hombres adultos para beber alcohol. Para dicha labor se realizarán reuniones de coordinación con la comunidad, organizaciones de sector y con departamentos municipales susceptibles de colaborar con esta iniciativa, tales como Medio Ambiente y Aseo. La dupla psicosocial, oficiará como articuladora y facilitadora, para que la comunidad pueda llevar a cabo de manera exitosa la recuperación de este espacio.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTRUCTURA</th> <th>DURACIÓN</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>TOTAL DE HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de integración juvenil y plaza de sector</td> <td>6 meses</td> <td>1 vez a la semana</td> <td>48 hrs.</td> </tr> </tbody> </table>	ESTRUCTURA	DURACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE HORAS	Centro de integración juvenil y plaza de sector	6 meses	1 vez a la semana	48 hrs.
ESTRUCTURA	DURACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE HORAS					
Centro de integración juvenil y plaza de sector	6 meses	1 vez a la semana	48 hrs.					
REQUISITOS Y EQUIPOS PARA COORDINACIÓN								
<ul style="list-style-type: none"> - Papel - Tinta - Te,cafe - Azucar - Jugos - Galletas, barra cereal - carpetas 								
<ul style="list-style-type: none"> - cámara fotográfica - computador - data show - impresora 								
REQUISITOS Y EQUIPOS PARA MONITOREO								
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - equipo ClJ - monitores voluntarios 								

COMBINACIONES DE DROGAS	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
COMBINACIONES DE DROGAS	Hermoseamiento del Centro de integración juvenil		
COMBINACIONES DE DROGAS	Hermoseamiento del CIJ		
Se realizará un aporte a la comunidad, mediante un trabajo conjunto, de hermoseamiento de algunos implementos y espacios del centro de integración juvenil. Con la finalidad de que sea un espacio más acogedor y amigable, que invite a ser ocupado. La idea de esta intervención por parte de la comunidad es reforzar la corresponsabilidad de cuidado de los espacios comunitarios y la participación activa de la misma en el desarrollo de actividades que benefician a todos los vecinos de la villa Jaime Eyzaguirre. El hermoseamiento incluirá la pintura de bancas, mejoramiento de la galería de la cancha de fútbol y otros a definir.			
Se realizará una coordinación con la Corporación Opción, la que gestiona actividades de ayuda a la comunidad que tiene ser ejecutadas por niños infractores de ley y que pudieran, eventualmente, ser niños del Proyecto.			
TIPO DE DROGAS	ESTIMACIONES	INTERFACILIDAD	RENDIMIENTO DE HORAS
Centro de integración juvenil	2 meses	1 vez a la semana	16 hrs.
REQUISITOS DE MATERIALES Y EQUIPO			
<ul style="list-style-type: none"> - Pinturas, brochas, lijas, guantes, diluyente. - Jugos - Dulces - Galletas, barra cereal - Toalla de papel. - otros 			
EQUIPO			
<ul style="list-style-type: none"> - cámara fotográfica 			
PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> - dupla psicosocial - equipo CIJ - participantes voluntarios 			

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019	10020	10021	10022	10023	10024	10025	10026	10027	10028	10029	10030	10031	10032	10033	10034	10035	10036	10037	10038	10039	10040	10041	10042	10043	10044	10045	10046	10047	10048	10049	10050	10051	10052	10053	10054	10055	10056	10057	10058	10059	10060	10061	10062	10063	10064	10065	10066	10067	10068	10069	10070	10071	10072	10073	10074	10075	10076	10077	10078	10079	10080	10081	10082	10083	10084	10085	10086	10087	10088	10089	10090	10091	10092	10093	10094	10095	10096	10097	10098	10099	100100	100101	100102	100103	100104	100105	100106	100107	100108	100109	100110	100111	100112	100113	100114	100115	100116	100117	100118	100119	100120	100121	100122	100123	100124	100125	100126	100127	100128	100129	100130	100131	100132	100133	100134	100135	100136	100137	100138	100139	100140	100141	100142	100143	100144	100145	100146	100147	100148	100149	100150	100151	100152	100153	100154	100155	100156	100157	100158	100159	100160	100161	100162	100163	100164	100165	100166	100167	100168	100169	100170	100171	100172	100173	100174	100175	100176	100177	100178	100179	100180	100181	100182	100183	100184	100185	100186	100187	100188	100189	100190	100191	100192	100193	100194	100195	100196	100197	100198	100199	100200	100201	100202	100203	100204	100205	100206	100207	100208	100209	100210	100211	100212	100213	100214	100215	100216	100217	100218	100219	100220	100221	100222	100223	100224	100225	100226	100227	100228	100229	100230	100231	10023

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se establecerá un sistema de seguimiento técnico de las actividades y procesos que se llevarán a cabo en el proyecto que incluirá lo siguiente:

- Reuniones de evaluación con un 50% de los beneficiarios directos aplicando encuestas de satisfacción y con 10 beneficiarios de la comunidad. Estas aplicaciones se realizarán en dos momentos del desarrollo del proyecto, siendo meses tentativos junio y diciembre.
- Reuniones semanales de equipo (dupla psicosocial, con la presencia, en ocasiones, de miembros del Previene).
- Reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación con monitores que aplicarán Programa Enfócate, Prevenir en Familia, Prevención Escolar, Taller de Computación Taller Artístico Recreativo, Profesionales de Instituciones de Salud, etc.

Las actividades y acciones anteriores apuntan a ver avances y retrocesos, las que se registrarán en ficha de registro de reunión.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Macul
DIRECCIÓN	Los Plátanos 3130
TELÉFONO-FAX	8100600 - 8100656
E-MAIL	ofpartes@munimacul.cl
NUMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Puyol Carreño
RUT REPRESENTANTE LEGAL	2.637.859-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Carmen Gloria González Aguayo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefa departamento Programas Sociales
TELÉFONO	8100680
E-MAIL	jefaturaprogramas@munimacul.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁶

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto de prevención selectiva con jóvenes de sectores vulnerables focalizados.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	338 beneficiarios (directos e indirectos)
FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad aporte en gastos operacionales, recursos humanos e infraestructura y equipamiento. - Conace aporte financiero para gastos en actividades, remuneración recursos humanos del proyecto y equipamiento.
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto de prevención selectiva con jóvenes de sectores vulnerables focalizados
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	174 beneficiarios (directos e indirectos)
FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad aporte en gastos operacionales, recursos humanos e infraestructura y equipamiento. - Conace aporte financiero para gastos en actividades, remuneración recursos humanos del proyecto y equipamiento.

⁶

Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Ivonne Ipinza Burgos
EDAD	52 años
RUT	7.413.844-6
DOMICILIO	Quilin 3248
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	8100679
E-MAIL	previenemacul@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Liceo Dario Salas
Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Licenciada en Trabajo Social
título Asistente Social
Universidad de Chile. Diplomada en "Gestión estratégica y estudio de organizaciones asociativas y/o empresariales"
Universidad de Chile, INAP. Diplomada en Prevención de drogas.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Monitora de Familia.

FUNCTION QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Eduardo Espinoza
EDAD	39 años
RUT	11.631.921-7
DOMICILIO	Fernando Cifuentes 4834
PROFESIÓN / OFICIO	Coordinador CIJ Profesional técnico deportivo
TELÉFONO	2727103
E-MAIL	eduardoespinoza_g@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

**Colegio Manuel Irarrázaval
Liceo Comercial B-61. Contabilidad
Instituto Nacional de Fútbol.**

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Monitor de prevención de drogas, monitor de prevenir en familia.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador centro de integración juvenil, integrante de la Red Comunal de prevención de drogas,

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Elias Briceño Olguin
EDAD	34 años
RUT	12.721.072-1
DOMICILIO	Quilin 3248
PROFESIÓN / OFICIO	Profesional aporte municipal
TELÉFONO	8739185
E-MAIL	previenemacul@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Escuela E 484

Liceo Industrial San Miguel

Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Sociología 4º año

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitacion en Drogodependencias. Fundacion EFAD
Monitor de programa Prevenir en Familia y Programa Enfócate.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Encargado del Ámbito Comunitario y del Ámbito Jóvenes en el programa Previene.
Encargado de las aplicaciones del programa Enfócate y profesional de apoyo para el proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Hans Yeomans Wormald
EDAD	29 años
RUT	13.743.671-k
DOMICILIO	Quilín 3248
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	8739185
E-MAIL	previenemacul@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio San Luis. Antofagasta
Universidad Católica del Norte. Psicología

Universidad Alberto Hurtado. Diplomado en "Políticas sociales, pobreza y desarrollo"
Universidad de Chile. Estudiante de Magíster en Psicología Social. Mención Psicología Comunitaria.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Encargado del programa Prevenir en Familia.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Encargado del Ámbito Familia. Apoyo en las aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	María José Gutiérrez Rodríguez
EDAD	27 años
RUT	15.367.226-1
DOMICILIO	Fernando Cifuentes 4834
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	2727103
E-MAIL	Fondo especial.macul@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS. Licenciada en Psicología
Título Psicóloga.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Monitora de Prevención en Drogas.
Monitora de Prevenir en Familia.

Seminario de patología dual. Fundación Tierra de Esperanza- CONACE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Componente de la dupla Psicosocial, en la elaboración y ejecución del proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Ana María Gamio Moya
EDAD	31 años
RUT	13.435.598-0
DOMICILIO	Fernando Cifuentes 4834
PROFESIÓN / OFICIÓN	Trabajadora Social
TELÉFONO	2727103
E-MAIL	fondoespecial.macul@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Liceo San Agustín
Escuela República de Siria
Heinrich High School
Universidad Católica de Valparaíso. Licenciada en Trabajo Social, título de Trabajadora Social.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

--	--	--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
--------------	------	---------------

Monitora de Familia.

Seminario de patología dual. Fundación Tierra de Esperanza- CONACE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Componenete de la dupla Psicosocial, en la elaboracion y ejecución del proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en las actividades del proyecto de prevención selectiva en el territorio focalizado.

FECHA	FIRMA

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁷
3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> PRIVADA
----------------------------------	----------------------------------

⁷ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

INTERES PUBLICO**SI****NO****4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS****1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1.**2.****10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)****1.****2.**

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

<i>Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, pasó bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)</i>	
<i>Calle</i>	
<i>Número</i>	
<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	

12. DATOS DE CONTACTO

<i>Nombre completo de persona de contacto</i>
<i>Teléfono institucional</i>
<i>Fax institucional (en caso que se disponga)</i>
<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

<i>Banco</i>
<i>Número de cuenta bancaria</i>

ANTECEDENTES ADJUNTOS	
<i>Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Fotocopia del RUT del organismo</i>	
<i>Fotocopia del carné de la directiva</i>	
<i>Acreditación de dirección de institución</i>	
<i>Balance General de la Institución</i>	
<i>Certificado de Vigencia Bancaria</i>	

Monto total del proyecto

Aporte Organización

Aporte Terceros

Aporte Ministerio

23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUÉ EN QUANTO AHORRAS			TOTAL
		APORTE PROPIO	CONACE	OTROS	
Arriendo local	12 meses	705.000	0	0	705.000
Arriendo equipo audio	1	150.000	0	0	150.000
Aqua	12 meses	120.000	0	0	120.000
Luz	12 meses	180.000	0	0	180.000
Servicio Internet	12 meses	262.500	0	0	262.500
Teléfono	12 meses	240.000	0	0	240.000
Movilización	12 meses	2.250.000	0	0	2.250.000
Gas	12 meses	48.000	0	0	48.000
SUB-TOTALES		3.955.500	0	0	3.955.500
DETALLES					3.955.500

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUÉ EN QUANTO AHORRAS			TOTAL
		APORTE PROPIO	CONACE	OTROS	
Alimentación	12 meses (jugos, te, café, azúcar, galletones, barra cereal, otros)	0	300.000	0	300.000
Materiales jardinería	10 meses (palas, rastrillo, tierra de hoja, semillas, guantes, abono, regaderas, otros)	0	250.000	0	250.000

Materiales de construcción	2 meses (lija, brochas, pintura, diluyentes, otros)	0	250.000	250.000
materiales de oficina	12 meses (papel, tinta, carpetas, lapices, papel fotográfico, otros)	0	180.000	180.000
Materiales de aseo	papel higiénico, toalla de papel, otros)	0	120.000	120.000
Otro materiales para taller	Por definir según taller (materiales de arte, pinceles, pintura, madera, gubias, otros)		100.000	100.000
		0	1.200.000	1.200.000
SUBTOTALS				
TOTAL FEB				

EQUIPAMIENTO

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CUENAS Y CUANTO APORTAR		
			PROYECTO	APORTE PROPIO	Otro
Computador	1	300.000		0	300.000
Cámara digital	1	160.000		0	160.000
Data show	1	500.000		0	500.000
Impresora	1	70.000		0	70.000
Telón	1	70.000		0	70.000
Paneles	6	100.000		0	100.000
Mueble modular	1	35.000		0	35.000
Radio con Cd	1	98.000		0	98.000
SUB-TOTAL		1.333.000		0	1.333.000
TOTAL GENERAL					1.333.000

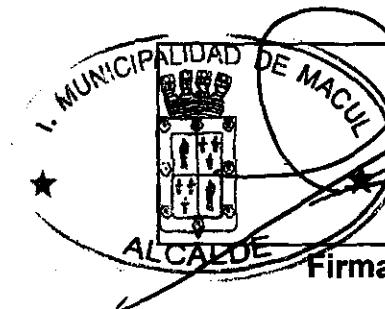
RECURSOS HUMANOS

PROFESSION O OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	CUENAS Y CUANTO APORTAR		
			PROYECTO	APORTE PROPIO	Otro
Trabajadora Social	1	44 horas		7.400.400	7.400.400
Psicóloga	1	44 horas		7.400.400	7.400.400
Profesional de apoyo	1	100 horas		1.609.260	1.609.260
Mantención aseo sede- cuidador	1	100 horas		112.950	112.950
Coordinador CIJ	1	40 horas		874.075	874.075
SUB-TOTAL			2.596.285	14.800.800	17.397.085
TOTAL GENERAL					17.397.085

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	VALOR DE PROYECTO	VALOR DE CONCE	VALOR DE ESTIMACIONES	VALOR DE CONCE
COSTOS OPERACIONALES	3.955.500	0	3.955.500	
COSTOS ASOCIADOS A OPERACIONES	0	1.200.000	1.200.000	7,5%
EQUIPAMIENTOS	1.333.000		1.333.000	
RECURSOS HUMANOS	2.596.285	14.800.800	17.397.085	92,5%
TOTAL	7.334.785	16.000.800	18.335.585	

cvp MELOGM&B



Firma Representante Legal Proyecto
I. MUNICIPALIDAD DE MACUL





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
NACIONAL INSTITUTO DEL NIÑO
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) **Tipo de Contrato:**
 - Honorarios Suma Alzada
 - Jornada Completa
 - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) Documentación requerida

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE -PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIones	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	

PERFIL DE TECNICOS O MONITORES
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc.. Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p> <p>Habilidades requeridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta toleranciaa la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto
<p>Otros</p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010

REGION :

COMUNA :

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante	:	
Teléfonos	:	
Correo electrónico	:	

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:
Organismo	:
Fecha de asunción	:
Calidad Jurídica	:
Antigüedad en calidad jurídica	:
	1.-
Principales funciones:	2.-
	3.-

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:
Organismo/Empresa	:
Período	: Desde _____ Hasta _____
	1.-
	2.-
Principales funciones:	3.

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado

Organismo, ONG, Empresa

Período

Principales funciones:

: Desde

Hasta

1.-

2.-

3.-

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

	Nombre	Teléfono	Empresa
1.-			
2.-			

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
I.- Evaluación curricular	Formación profesional	Posee título deseable	100	100	100	50%	
			0				
		Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25				
		Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25	50			
	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación específica para el cargo	Experiencia demostrable superior a 1 año	100	200	100	
			Experiencia demostrable inferior a un año	30			
			No posee experiencia	0			
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable a lo menos un año	100			
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70			
		Experiencia inferior a 6 meses	30				

			No posee experiencia	0					
II.- Entre vista a técnico desempe ño de la función	Conocimi entos y habilidad es para el desempe ño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100					
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70					
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35	100	70	50%		
Total es máximos y mínimos y porcentaje ponderado.				450	270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									

PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación profesional	Posee título deseable (100)		100		
			Posee otro Título (0)				
		Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)				
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)		200		
			Experiencia demostrable inferior a un año (30)				
			No posee experiencia (0)				
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitario	Experiencia demostrable a lo menos un año (100)				
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)				
			Experiencia inferior a 6 meses (30)				

			No posee experiencia (0)			
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)			
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)			
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)			
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica			100	
Totales				450		
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado						



ALCALDE Nombre y Firma Sr. Alcalde



Nombre y Firma Coordinador(a) Regional
CONACE

ASADOR
JURÍDICO